



RESOLUCIÓN N° 0 0 1 6 3 4

San Salvador de Jujuy, 04 de marzo de 2020

VISTO:

La ley N° 4430 de Ejercicio Profesional y Colegiación de los Ingenieros, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4430 en su artículo 42 establece como Competencia del Colegio: "Corresponde al Colegio de Ingenieros de Jujuy el gobierno de la matrícula de los profesionales Ingenieros y el control del correcto ejercicio de la profesión en todo el ámbito de la Provincia de Jujuy".

Que la citada Ley establece en su artículo 43: "El Colegio de Ingenieros de Jujuy agrupa a todos los profesionales de la Ingeniería comprendidos en esta Ley y tiene las siguientes funciones y atribuciones.

a) Dictar las normas que resulten necesarias para el adecuado ejercicio profesional y las que correspondan a los fines de la presente Ley;

Que los aportes por ejercicio profesional relacionadas con la Higiene y Seguridad y con el Impacto ambiental no guardan proporcionalidad con la importancia de los trabajos.

Que el artículo 59° establece, entre las atribuciones y potestades de la Junta Directiva.

b) Fijar el monto y la forma de percepción de las cuotas de matriculación y del ejercicio profesional:

Por ello,

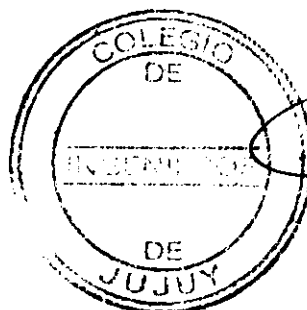
EL COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY

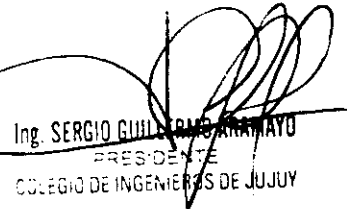
RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer los aportes por prestaciones de servicios de Higiene y Seguridad y de Evaluación del Impacto Ambiental de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución, con vigencia a partir de 01/04/2020.

ARTICULO 2°: Publíquese la presente resolución, comuníquese y archívese.


Ing DANIEL OMAR DIAZ
SECRETARIO
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY




Ing. SERGIO GUILLERMO ARAYA
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY



0 0 1 6 3 4

- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

TABLA DE APORTES POR ESTUDIOS DE SEGURIDAD

Riesgo	Superficie afectada directamente a la actividad (m ²)						
	<=125 m ²	<=250 m ²	<=500 m ²	<=750 m ²	<=1250 m ²	<=2000 m ²	<=3250 m ²
1	\$800	\$800	\$800	\$800	\$800	\$1000	\$1400
2	\$800	\$800	\$800	\$800	\$840	\$1260	\$1750
3	\$800	\$800	\$800	\$840	\$1000	\$1500	\$2100
4	\$800	\$800	\$800	\$1000	\$1200	\$1750	\$2450
5	\$800	\$800	\$900	\$1100	\$1300	\$2000	\$2800
6	\$800	\$800	\$1100	\$1400	\$1680	\$2500	\$3500
7	\$800	\$840	\$1300	\$1680	\$2000	\$3000	\$4200
8	\$800	\$1000	\$1570	\$2000	\$2350	\$3500	\$4900
9	\$900	\$1100	\$1750	\$2240	\$2690	\$4000	\$5600
10	\$1000	\$1250	\$2000	\$2450	\$3000	\$4500	\$6300

- Las descripciones son solo ejemplos y la lista no es exhaustiva
- Tomar como guía la responsabilidad implícita.

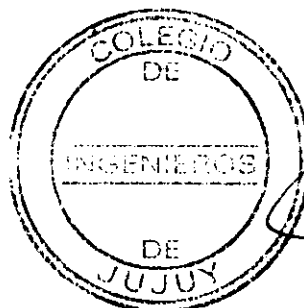
Riesgo según actividad

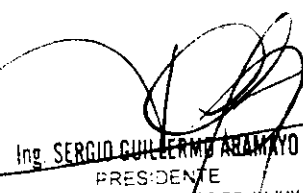
- Uso residencial, Oficinas administrativas de menos de 15 personas y con capacidad de atención al público de menos de 10 personas a la vez, comercios sin elementos peligrosos (1)
- instituciones educativas, Hoteles, comercios que atiendan más de 10 personas por vez
- Instalaciones industriales de bajo riesgo (2)
- Servicios turísticos con actividades de riesgo de hasta 10 clientes por vez
- Servicios turísticos con actividades de riesgo de más de 10 clientes por vez
- Comercios con elementos peligrosos (1)
- Instalaciones de servicios públicos críticos (hospitales, clínicas o sanatorios), cuarteles de bomberos, terminales de ómnibus, terminales de trenes
- Instalaciones industriales de alto riesgo (2), estaciones de carga de combustibles
- Parques de diversiones o atracciones mecánicas
- Aeropuertos

(1) Elementos peligrosos: Materiales inflamables (solventes, pinturas, etc.) - Material de Pirotecnia u otros materiales explosivos o inestables - Garrafas de GLP (más de 45 kg en suma total)

(2) Instalaciones Industriales de bajo riesgo = riesgo A o B según Dto. 1.338/96


Ing DANIEL OMAR DIAZ
SECRETARIO
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY




Ing. SERGIO GUILLERMO ARAMAYO
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY



APORTES ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUDITORIAS AMBIENTALES

Estudios de Impacto Ambiental y Social de Proyectos

Monto de la Inversión				Tasa
		Hasta	800.000	1.700
Desde	800.001	Hasta	3.000.000	$1.700 + 0.0025 \times \text{presupuesto}$
Desde	3.000.001	Hasta	8.000.000	$7.200 + 0.0014 \times \text{presupuesto}$
Desde	8.000.001	Hasta	14.000.000	$14.200 + 0.00021 \times \text{presupuesto}$
Desde	14.000.001	Hasta	140.000.000	$15.460 + 0.00018 \times \text{presupuesto}$
			0	
Más de	140.000.000			$38.140 + 0.000018 \times \text{presupuesto}$
			0	

Declaración Jurada de Aptitud Ambiental

Monto de la Inversión				Tasa
		Hasta	800.000	1.000
Desde	800.001	Hasta	3.000.000	$1.000 + 0.0018 \times \text{presupuesto}$
Desde	3.000.001	Hasta	8.000.000	$4.960 + 0.00078 \times \text{presupuesto}$
Más de	8.000.000			$8.860 + 0.00068 \times \text{presupuesto}$

Guía de Aviso de Proyecto


Monto de la Inversión				Tasa
		Hasta	800.000	700
Desde	800.001	Hasta	3.000.000	$700 + 0.0012 \times \text{presupuesto}$
Desde	3.000.001	Hasta	8.000.000	$3.340 + 0.00054 \times \text{presupuesto}$
Más de	8.000.000			$6.0408 + 0.00018 \times \text{presupuesto}$

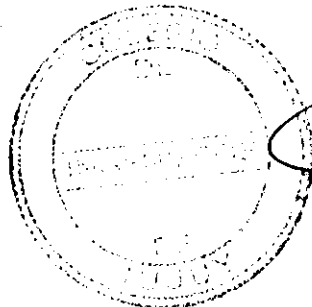
Informe de Auditoría ambiental

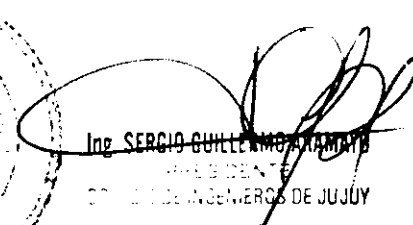
Monto de la Inversión				Tasa
		Hasta	800.000	500
Desde	800.001	Hasta	3.000.000	$500 + 0.0011 \times \text{presupuesto}$
Desde	3.000.001	Hasta	8.000.000	$2.920 + 0.00068 \times \text{presupuesto}$
Más de	8.000.000			$6.320 + 0.00011 \times \text{presupuesto}$

Estudio de Impacto ambiental en Etapas de Exploración y Explotación Mineras

Superficie (Has)				Tasa
		Hasta	1.000	18.600
Desde	1.001	Hasta	5.000	$18.600 + (5,6 \text{ \$/ha. Exc. de } 1000 \text{ ha})$
Más de	5.000			$41.000 + (028 \text{ \$/ha. Exc. de } 5000 \text{ ha})$


Ing. DANIEL OMAR DIAZ
SECRETARIO
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY




Ing. SERGIO GUILLERMO RAMIREZ
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS DE JUJUY